

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Higueruelas

2025/14278 Anuncio del Ayuntamiento de Higueruelas sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/2025, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 16 de octubre de 2025, sobre el expediente de modificación de créditos núm. 2/2025 en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiados con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales, que se hace público resumido por capítulos:

Créditos Extraordinarios

Capítulo	Denominación	Créditos extraordinarios
1	Gastos de Personal	3.343,68 €
	TOTAL	3.343,68 €

Los importes anteriores quedan financiados de la siguiente forma:

Financiación de la Modificación

Capítulo	Denominación	
8	Activos Financieros	3.343,68 €
	TOTAL	3.343,68 €

Suplementos de crédito

Capítulo	Denominación	Suplementos de crédito
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	116.000,00 €
	TOTAL	116.000,00 €

Los importes anteriores quedan financiados de la siguiente forma:

Financiación de la Modificación:

Capítulo	Denominación	
8	Activos Financieros	116.000,00 €
	TOTAL	116.000,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos



en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Higueruelas, 24 de noviembre de 2025.—El alcalde, Melanio Esteban Martínez.

